



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
		Fecha:	23/09/2025
		Página:	1 c
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES			

594
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 30/09/2025
18:15:22
Firmado Digitalmente por:
CARLOS GARCIA In
Aranda FAU
20100185628 Inad
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 30/09/2025
22:12:51
Firmado Digitalmente por:
OS TARCIDA QUENAYA
Majpool Franco FAU
20100185628 Inad
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 01/10/2025
08:12:46




REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO TEMPORAL, IMPERMEABILIZACIÓN Y LIMPIEZA PARA REUBICACION DE MATERIALES EN ALMACEN JESUS

N° LO/AL-0056-2025



- 1. Área Usuaria:** Equipo de Almacen
- 2. Objeto de la contratación:** El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de un proveedor especializado, ya sea persona natural o jurídica, para la ejecución del "Servicio de acondicionamiento temporal, impermeabilización y limpieza para reubicación de materiales en Almacen Jesus". El propósito es asegurar la impermeabilización adecuada del suelo, y contribuyendo a la protección del medio ambiente de posibles filtraciones de aceite dieléctrico.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL, requiere realizar el Servicio de Acondicionamiento temporal, impermeabilización y limpieza para reubicación de materiales en Almacen Jesus siendo el más trascendental el Almacen de Transformadores, con el fin de implementar una medida de control para proteger el suelo ante posibles riesgos de derrames de aceite dieléctrico en el almacén y/o fugas de sustancia nocivas; salvaguardando cualquier observación por el área de Seguridad ante visita de la OEFA y no incumplir con el Decreto Supremo N° 014-2019-EM Capítulo V Almacenamiento de Materiales o Sustancias Peligrosas en el Artículo 84 y Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" Principio de Protección Artículo 49 con la finalidad que permita a la gestión de Almacenes cumplir con los estándares que solicita la OEFA en los ámbitos de seguridad ambiental
- 4. Finalidad Pública:** Seal deberá de cumplir con la adecuación temporal de un área para contigua para el Almacenaje de Transformadores lo que le permitirá proteger a las zonas aledañas o contiguas de posibles contaminaciones ante una posible eventualidad de un derrame de aceite dieléctrico recomendación que hacen los fiscalizadores de la OEFA y se encuentra considerado en la normatividad legal vigente Ley General Ambiental N° 28611.
- 5. Actividad del POI**
Objetivo Estratégico operativo asociado:
 - OEI08 Mejorar la Gestión del Portafolio de Proyectos e Inversiones
- 6. Programación de la Necesidad en el CDN M**
El presente requerimiento del "Servicio de Acondicionamiento temporal, Impermeabilización y Limpieza para reubicación de materiales en el Almacen Jesus", tiene la necesidad programada por el Equipo de Almacen entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDN M,
- 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
El servicio entre una de sus actividades comprende la instalación de geomembrana (material que será suministrado por la Contratista) para un área de 315 m² en el Almacen Jesus

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 9

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El Servicio de Acondicionamiento temporal, Impermeabilización y Limpieza para reubicación de materiales en el Almacén Jesús, se debe de cumplir las siguientes actividades:

- Proveedor facilitará Geomenbrana HDPE de 1.5 mm liza para la cobertura de un área de 315 m y deberá de considerar que adicionalmente se tendrá que elevar la geomembrana en una altura de 40 cm la cual es parte adicional al área solicitada.
- Deberá de realizar la limpieza del área y demás áreas que se le indique según lo manifestado para el servicio.
- Instalación de Geomenbrana por un área de 315 m y elevación de geomembrana en una altura de 40 cm en forma adicional al metraje ya indicado
- Tendrá que proveer una estructura metálica que sea el soporte tipo piscina para colocar la geomembrana
- La estructura metálica estará diseñada bajo los siguientes materiales: tubo cuadrado de 40 mm x 1.5 mm horizontal y verticales tubo cuadrado de 30 mm a cada 0.50 metros de distancia, el mismo se deberá de instalar arriostre hacia el lado exterior con tubo cuadrado de 30 mm x 1.5 mm fijados al piso y la estructura perimetral a cada 1.00 m. La fijación al piso será con pernos de expansión de 4" x 5/16"
- Los horizontales arriba y abajo con pintura epoxica a dos manos de color negro.
- En el proceso de Instalación se requerirá que por las dimensiones de la geomembrana se realice la termofusión de unión y evitar que esta quede abierta.
- Se deberá de realizar reparación de Geomenbrana en piso adicional de Almacén transformadores
- Se realizará pintado epoxico en zona de Almacén de Transformadores, Zona de Almacén 8 y otras zonas adicionales como parte del proceso de impermeabilización

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un El Servicio de Acondicionamiento temporal, Impermeabilización y Limpieza para reubicación de materiales en el Almacén Jesús

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No Aplica

7.5 Características del proveedor

El postor para la realización del El Servicio de Acondicionamiento temporal, Impermeabilización y Limpieza para reubicación de materiales en el Almacén Jesús, deberá ser una persona natural o jurídica y deberá de cumplir las siguientes características:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 9

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

Persona Jurídica

Experiencia, Contar con personal que pueda demostrar labores en trabajos de impermeabilización con geomembrana y termofusión, o en similares como:

- Revestimiento de celdas de disposición final de residuos con geomembranas y geotextiles
- Mantenimiento y reparación de sistemas de impermeabilización con termofusión
- Se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios por un importe de S/ 30,000 Soles por la prestación efectuada o servicios similares

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas

7.6 Características del personal requerido

La Contratista deberá contar con el personal especializado necesario para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad.

La contratista deberá seleccionar personal idóneo y de garantizada solvencia moral, reservándose SEAL el derecho de exigir a La Contratista, el retiro de cualquier trabajador del servicio contratado a su sola solicitud

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El contratista deberá proporcionar a su personal de los equipos, instrumentos y herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio


7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- g) EL proveedor del servicio y personal que emplee para este servicio, deberá de contar con sus implementos de seguridad, deberá de tener EPPs (casco, guantes, lentes y zapatos dieléctricos de seguridad)

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 9

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:


- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o Jurídica que provea el Servicio de Acondicionamiento temporal, Impermeabilización y Limpieza para reubicación de materiales en el Almacén Jesús, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 9

- Cumplir con el plazo estimado para el servicio.
- Esta actividad incluye la limpieza, y preparación de la superficie para la instalación del material impermeabilizante.
- Se procederá con la instalación de la geomembrana, en un área de 315 m² aproximadamente, sobre el terreno previamente preparado
- La instalación de la geomembrana incluirá el proceso de termofusión para garantizar la correcta unión de las juntas
- Durante la instalación, se tomará especial cuidado para evitar cualquier daño o deterioro del material
- Se realizará una especie pliegue vertical en todas las paredes/perímetros la cual estará soportada por estructura metálica que permitirá reforzar todos los laterales que cuenta la geomembrana en el área asignada conformen los 315 m² referenciales, con una altura de 40 cm adicional con geomembrana
- Una vez completada la instalación de la geomembrana, se procederá a la limpieza exhaustiva de residuos y de toda el área de trabajo, conforme corresponda
- Se realizará el proceso de termofusión en las áreas que requieran a solicitud del Usuario.
- Se realizará el pintado epoxico en los ambientes que requieren este trazo siendo los almacenes 7, 8 y un anexo en el cual se realizara el respectivo proceso.
- Se eliminarán todos los residuos y materiales sobrantes, dejando la zona en condiciones óptimas para su uso inmediato, sin causar alteraciones en el entorno ni daños
- El personal de la contratista deberá contar con SCTR con cobertura en Salud y Pensión para el desarrollo de las actividades del presente servicio
- Cumplir con el Reglamento de Seguridad de SEAL.
- Presentar su factura con los documentos correspondiente

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL


Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Coordinar las actividades que comprende el servicio.
- Alcanzar la información respectiva.
- Efectuar el pago respectivo y en las fechas previstas

8. Sistema de contratación

La contratación del Servicio de Acondicionamiento temporal, Impermeabilización y Limpieza para reubicación de materiales en el Almacén Jesús se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 9

El plazo de ejecución es de 10 (Diez) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será ejecutado en Almacén Jesús dirección Pueblo Joven Ciudad Blanca Manzana X Lote 1 Comité 24 Paucarpata

11. Entregables y lugar de presentación.

Para la culminación del Servicio de Acondicionamiento temporal, Impermeabilización y Limpieza para reubicación de materiales en el Almacén Jesús, el Contratista deberá de hacer llegar un informe detallando las labores realizadas, así como adjuntar un panel fotográfico de cada uno de los eventos que se realizaran.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Almacén en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago al finalizar el servicio y a la recepción del informe final por parte del contratista.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 9

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 9

la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20401000
CECO (dato controlling):	2A30801001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6343001000
Nro. de Orden	

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 9

(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Marcos Santiago Amanqui Quispe con Código: 20000

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.